

Nº 12.536

Costa Rica, lunes veintiocho de junio del dos mil veintiuno, a las nueve horas con veinte minutos.

SESIÓN ORDINARIA

Asistencia: Directivos

Sra. Jeannette Ruiz Delgado, presidenta
Sr. Marvin Arias Aguilar, vicepresidente
Sr. Rodolfo González Cuadra, secretario
Sra. Ruth Alfaro Jara
Sr. Mario Carazo Zeledón
MBA. María Magdalena Rojas Figueroedo
MBA. Ana Isabel Solano Brenes

Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

Subgerente General de Banca

M.Sc. Maximiliano Alvarado Ramírez

Subgerente General de Riesgo

M.Sc. Allan Calderón Moya

Subgerente General de Banca de

MBA. Rosaysella Ulloa Villalobos

Auditor General:

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesora Legal a.i:

Lcda. Jéssica Borbón Guevara

Secretaria General a.i.:

Lcda. Sofía Zúñiga Chacón

ARTÍCULO 1.^º

Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la Covid-19, la presente sesión se desarrolló vía la herramienta Microsoft Teams, garantizando la simultaneidad, interactividad e integralidad entre la comunicación de todos los participantes.

ARTÍCULO 2.º

Se dejó constancia de que el asesor legal, señor Rafael Brenes Villalobos, no asistió a la presente sesión por cuanto disfruta de vacaciones. En su lugar, desempeña de manera interina el cargo de Asesora Legal de la Junta Directiva General, la señora Jessica Borbón Guevara, funcionaria de la Secretaría General, de conformidad con lo acordado en el artículo 7.^º, numeral 2), sesión 12.534 del 14 de junio del 2021.

ARTÍCULO 3.^º

Se dejó constancia de que el subgerente general de operaciones, señor Jaime Murillo Víquez, no asistió a la presente sesión por cuanto se encuentra de vacaciones.

ARTÍCULO 5.^º

Con respecto al acta de la sesión celebrada la semana anterior, la directora señora

1 Jeanette Ruiz Delgado manifestó: "Pasaríamos a la aprobación del acta de la sesión
2 ordinaria 12.535 del pasado 21 de junio. ¿Alguna observación al acta?" Al no haberlas,
3 indicó: "Bueno, muchas gracias. Si no hay observaciones estaríamos dándola por
4 aprobada".

5 Los señores directores mostraron su anuencia.

6 Resolución

7 POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: aprobar el acta de la
8 sesión ordinaria número 12.535, celebrada el 21 de junio del 2021.

(J.R.D.)

ARTÍCULO 7.^º

13 La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó el oficio
14 SJDN-0778-2021, de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por el señor Luis Alonso
15 Lizano Muñoz, secretario general del Banco Popular y de Desarrollo Comunal,
16 mediante la cual, en nombre de este órgano colegiado, extiende una cordial
17 felicitación a la señora Jeannette Ruiz Delgado, por su nombramiento como
18 presidenta de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica.

19 La directora Ruiz Delgado indicó: "Este punto lo estaríamos dando por recibido".

20 **SE DISPUSO:** tener por presentado el oficio SJDN-0778-2021, de fecha 23 de
21 junio del 2021, suscrito por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general del
22 Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante la cual, en nombre de este órgano
23 colegiado, extiende una cordial felicitación a la señora Jeannette Ruiz Delgado, por
24 su nombramiento como presidenta de la Junta Directiva General del Banco Nacional
25 de Costa Rica.

(J.R.D.)

ARTÍCULO 8.º

30 La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó el oficio
31 SJDN-0779-2021, de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por el señor Luis Alonso
32 Lizano Muñoz, secretario general del Banco Popular y de Desarrollo Comunal,
33 mediante la cual, en nombre de este órgano colegiado, extiende una cordial
34 felicitación al señor Marvin Arias Aguilar, por su nombramiento como vicepresidente
35 de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica.

La directora Ruiz Delgado indicó: "Lo estaríamos dando por recibido".

37 **SE DISPUSO:** tener por presentado el oficio SJDN-0779-2021, de fecha 23 de
38 junio del 2021, suscrito por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general del
39 Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante la cual, en nombre de este órgano
40 colegiado, extiende una cordial felicitación al señor Marvin Arias Aguilar, por su
41 nombramiento como vicepresidente de la Junta Directiva General del Banco Nacional
42 de Costa Rica.

(J.R.D.)

ARTÍCULO 9.^º

47 La presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó oficio el
48 SJDN-0779-2021, de fecha 23 de junio del 2021, suscrito por el señor Luis Alonso
49 Lizano Muñoz, secretario general del Banco Popular y de Desarrollo Comunal,
50 mediante la cual, en nombre de este órgano colegiado, extiende una cordial
51 felicitación al señor Rodolfo González Cuadra, por su nombramiento como secretario
52 de la Junta Directiva General del Banco Nacional de Costa Rica.

1 La directora Ruiz Delgado indicó: “Este punto igualmente lo estaríamos dando por
2 recibido”.

3 **SE DISPUSO:** tener por presentado el oficio SJDN-0779-2021, de fecha 23 de
4 junio del 2021, suscrito por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general del
5 Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante la cual, en nombre de este órgano
6 colegiado, extiende una cordial felicitación al señor Rodolfo González Cuadra, por su
7 nombramiento como secretario de la Junta Directiva General del Banco Nacional de
8 Costa Rica.

9 (J.R.D.)

10
11 **ARTÍCULO 10.^o**
12

13 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó, para conocimiento de este
14 órgano colegiado, el oficio DEMBC-061-2021 de fecha 16 de junio del 2021, suscrito
15 por la señora Virginia Vargas Mora, directora ejecutiva de la Fundación de Museos
16 del Banco Central, mediante el cual extiende un agradecimiento al Banco Nacional
17 de Costa Rica por la donación de billetes y monedas, la cual complementa la colección
18 que administra esta Fundación.

19 Sobre el particular, la directora Ruiz Delgado manifestó: “Recordemos que esto es con
20 respecto a monedas y demás, que ya nos había comunicado oportunamente don
21 Bernardo que se habían donado al Museo. Así que, estaríamos dando este punto por
22 recibido”.

23 Los señores directores manifestaron su anuencia.

24 **Resolución**

25 **POR VOTACIÓN NÓMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
26 el oficio DEMBC-061-2021 de fecha 16 de junio del 2021, suscrito por la señora
27 Virginia Vargas Mora, directora ejecutiva de la Fundación de Museos del Banco
28 Central, mediante el cual extiende un agradecimiento al Banco Nacional de Costa
29 Rica por la donación de billetes y monedas, la cual complementa la colección que
30 administra esta Fundación.

31 **Comuníquese** a Gerencia General.

32 (B.A.A.)

33
34 **ARTÍCULO 11.^o**
35

36 La secretaria general a.i., señora Sofía Zúñiga Chacón, presentó informe del 28 de
37 junio del 2021, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General que
38 involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran
39 pendientes de cumplimiento.

40 La directora Ruiz Delgado dijo: “El día de hoy no salen acuerdos. ¿Doña Sofía?”.

41 La señora Zúñiga Chacón respondió: “No, señora, no sale ningún acuerdo”.

42 La directora Ruiz Delgado indicó: “Bueno, muchas gracias. Estaríamos dándolo por
43 recibido”.

44 **Resolución**

45 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
46 el informe de acuerdos pendientes de cumplimiento, elaborado por la Secretaría
47 General, con corte al 28 de junio del 2021.

48 (S.Z.Ch.)

49
50 **ARTÍCULO 12.^o**
51

52 De conformidad con lo consignado en el artículo 4.^o de esta sesión, respecto de la

1 convocatoria realizada al señor Ricardo Araya Jiménez, auditor general, a la sesión
2 de la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos
3 de la Asamblea Legislativa, el pasado 24 de junio del 2021 para tratar el caso del
4 traslado del fondo de prestaciones existentes al 2011 en el Banco Nacional a la
5 Asebanacio, la presidenta del directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado expresó:
6 “Aquí don Ricardo Araya nos estará haciendo un informe sobre su comparecencia el
7 pasado jueves en la Comisión de Control de Ingreso y Gasto Público sobre el caso de
8 la Asebanacio. Don Ricardo, tiene usted la palabra”.

9 El señor Araya Jiménez manifestó: “Gracias. Buenos días tengan todos. Desearles
10 una linda semana. Básicamente, el jueves fui a comparecer a la Comisión
11 Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos. Posterior a la
12 juramentación, hice un discurso o llevaba preparada una ponencia de mi parte, en
13 donde me basé en cuatro aspectos fundamentales, que fue la legalidad en la creación
14 de la Asociación Solidarista del Banco Nacional y afines —basándome también en el
15 dictamen del señor Jinesta—, de que existe una habilitación totalmente legal y
16 constitucional para crear las asociaciones solidaristas, incluso, en el sector público.
17 El segundo punto que enfaticé fue que el traslado de fondos se hizo totalmente
18 apegado a la legalidad, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 2.º, de la Ley
19 7849, incluso, en esa parte agregué la consulta que hace la Presidencia de esa
20 Comisión a la Procuraduría General de la República y que en la respuesta la
21 Procuraduría sigue haciendo referencia a un dictamen del año 1992 que ya había sido
22 superado por este artículo 2.º, de la Ley 7849. En esa parte, también enfaticé en el
23 carácter de fondos privados que adquieren esos recursos una vez se trasladan a las
24 cuentas individuales de cada uno de los trabajadores. El tercer punto donde quise
25 hacer énfasis fue en las potestades de fiscalización por parte de la Auditoría,
26 basándome en tres dictámenes de la Contraloría General de la República que son
27 muy claros. En uno de ellos, la misma Contraloría dice que la Auditoría no tiene
28 potestades legales de fiscalización, debido a que los recursos pasan a ser propiedad
29 de los trabajadores y pierden el carácter de fondos públicos. En ese punto hice saber,
30 de acuerdo con esos dictámenes de la Contraloría, que, si bien es cierto, existe un
31 deber de diligencia por parte de la administración activa, este deber de diligencia se
32 reduce a recomendaciones generales sobre sanas prácticas y que estas no son
33 vinculantes, sino que no se trata de que el patrono asuma la responsabilidad de los
34 fondos, porque no está autorizado y porque ya se ha dicho que la responsabilidad es
35 exclusiva y excluyente de la Solidarista. Ahí, en un afán de generar ese deber de
36 diligencia, hice referencia a dos reuniones que tuvimos, en su oportunidad, don Juan
37 Carlos y mi persona con Óscar Prado, para recomendarles mejores prácticas; incluso,
38 hice referencia a un acuerdo del Comité de Normativa Crediticia que le había
39 solicitado a la Junta Directiva de la Asebanacio contratar auditorías de riesgos y la
40 respuesta de la Junta Directiva de la Asebanacio fue que rechazaban totalmente la
41 sugerencia, porque el Banco, en pocas palabras, no tenía que meterse en los asuntos
42 de la Asociación por ser privada y que la responsabilidad era única y exclusivamente
43 de la Asociación Solidarista. El último punto que enfaticé fue en el trámite de la
44 denuncia que hizo la Junta Directiva de la Asebanacio, que en realidad no fue una
45 denuncia con todas las formalidades. Hice referencia al Reglamento de Organización
46 y Funcionamiento de la Auditoría, donde establece los lineamientos para poder
47 admitir una denuncia, en qué casos no se admiten denuncias; por ejemplo, cuando
48 están en sede judicial, y que, al final de cuentas, no hubo una solicitud formal de
49 denuncia. Ellos lo que hicieron fue trasladar un informe; pero, nunca solicitaron
50 absolutamente nada, ni al Banco ni a la Auditoría. Amén de eso, el informe carecía
51 de una descripción cronológica, objetiva, totalmente clara y circunstancial a los
52 hechos. Hicimos dos peticiones de información a la Junta Directiva de la Asebanacio,

1 la cual fue suministrada en su totalidad en el momento dado. Básicamente, eso fue.
2 A raíz de mi intervención inicial, tomaron la palabra dos diputados y lo que ellos
3 decían era que estaban claros de que los fondos eran privados y que no era
4 competencia de esa Comisión estar investigando fondos privados, así que lo mejor
5 sería que la Comisión ya cerrara este caso. Hubo algunas preguntas; pero, nada que
6 no se haya dicho ya en mi intervención inicial. Yo siempre, por recomendación de
7 Ricardo Azofeifa, que siempre me acompañó ahí, fue agarrarme de los cuatro puntos
8 en los cuales hice mi intervención y, curiosamente, las preguntas que hacían estaban
9 muy relacionadas a eso, entonces, yo volvía a reiterarles: *no, señor. Hay un*
10 *pronunciamiento de la Procuraduría de que los fondos son privados, que el Banco no*
11 *tiene responsabilidad.* Al final, las preguntas que se hicieron fueron sobre otros
12 temas, como que le diera los nombres y los puestos de algunos miembros de la Junta
13 Directiva de la Asebanacio. Una pregunta final que sí me hizo la diputada León fue
14 que si yo había recomendado a la Junta Directiva solicitarles a los funcionarios que
15 le devolvieran al Banco los aportes que ya el Banco había hecho en su oportunidad, a
16 lo que yo le dije que eso era totalmente ilegal; pero, básicamente esa fue mi
17 intervención. Yo creo que me fue bastante bien, los resultados son bastante nutritivos
18 a nivel de prensa —por lo que he leído—. Yo se lo hice saber a don Bernardo y a doña
19 Marietta. Quiero agradecer también al equipo de la Dirección Jurídica que estuvo
20 apoyándome. Dos días previos a la comparecencia nos reunimos y de verdad que
21 tuvimos un verdadero laboratorio de cómo se podría desenvolver la audiencia y la
22 verdad que todo muy bien. Entonces, reiterar mi agradecimiento y que por favor don
23 Bernardo se lo haga sentir también al equipo de la Dirección Jurídica. Básicamente,
24 doña Jeannette”.

25 La directora Ruiz Delgado mencionó: “Muchas gracias, don Ricardo. Me piden la
26 palabra don Rodolfo y don Mario. ¿Don Rodolfo?”.

27 El director González Cuadra apuntó: “Sí. Dos consultas. Don Ricardo, ¿hubo otros
28 comparecientes ese mismo día? Lo otro, es que si el diputado Villalta, que hasta donde
29 recuerdo fue el denunciante y el que propuso que esta Comisión investigara este caso,
30 estuvo presente”.

31 El señor Araya Jiménez respondió: “No hubo comparecientes ese día. Digamos, la
32 Comisión cerraba este caso con la comparecencia mía y con la del señor Fernando
33 Naranjo; pero, al final, el acuerdo de la Comisión fue cerrar el caso ahí y no convocar
34 a las personas que estaban pendientes de ir. El señor José María Villalta no estuvo
35 ese día, ni la señora Franggi Nicolás”.

36 El director González Cuadra expresó: “Gracias”.

37 El señor Araya Jiménez dijo: “Con gusto”.

38 La directora Ruiz Delgado señaló: “Cerraron la investigación en la Comisión seis
39 votos contra uno. Esto como para precisar. ¿Don Mario?”.

40 El director Carazo Zeledón externó: “En primer lugar, don Ricardo, muchas gracias,
41 por ese informe tan detallado y, al mismo tiempo, por los argumentos que usted
42 estableció en la Comisión. ¿Quién fue el diputado que llevó a cabo el interrogatorio?
43 Usted hablaba de un caballero y no de doña Yorleny León. ¿Quién fue el que llevó
44 adelante el cuestionamiento?”.

45 El señor Araya Jiménez contestó: “No. En orden, porque ni siquiera hubo segunda
46 ronda de participación. En el orden intervino el señor Melvin Núñez. Él fue el que
47 dijo: *esta Comisión ya no tiene razón de ser, este caso cerrémoslo y dediquémonos a*
48 *otros casos de interés, donde existen verdaderamente fondos públicos.* Luego, lo apoyó
49 un diputado que se me olvida el nombre, uno que es periodista, doña Jeannette. ¿No
50 sé si usted recuerda el nombre?”.

51 La directora Ruiz Delgado respondió: “Ramón Carranza”.

52 El señor Araya Jiménez indicó: “Sí, Carranza. Ellos dos fueron los que le dieron casi

1 que la estocada al caso. Luego, de eso intervino el diputado Chacón; pero, él lo que
2 hizo fue hacer un discurso y, en realidad, no me consultó absolutamente nada.
3 Después, Erick Rodríguez fue el que me preguntó el nombre de todos los miembros
4 de todas las Juntas Directivas de la Asebanacio y el nombre del puesto en el que están
5 trabajando. Yo le devolví la pregunta diciéndole que me dijera exactamente quiénes,
6 porque eran muchos, a lo que me dijo que yo debería saberlo, entonces, le di tres
7 nombres de los que sé en qué áreas están, porque tampoco estaba obligado a saber o
8 a responder preguntas al detalle como esas".

9 El director Carazo Zeledón señaló: "Está claro. El punto era tratar de sacar de
10 mentira a verdad o algún tipo de cosas; pero, si ningún logro, porque usted no tiene
11 por qué saber, ni siquiera, quiénes son los directores actuales o anteriores de la
12 Asebanacio".

13 El señor Araya Jiménez acotó: "Fue un punto en el cual me enfaticé mucho. También,
14 que en el rol de Auditoría y que mis preguntas estaban enfocadas como Auditor y no
15 como asociado. De hecho, hubo una pregunta de que si yo como asociado no había
16 hecho alguna advertencia, a la cual yo les comenté que por temas de prohibición del
17 artículo 34.º, de la Ley de Control Interno, yo como asociado no puedo hacer uso de
18 mi investidura de auditor para extender el brazo de fiscalización solapadamente de
19 la Auditoría hacia la Asociación Solidarista, porque eso podría verse como uso de
20 fondos públicos para un beneficio personal. Entonces, yo creería que esa parte les
21 quedó bastante clara también".

22 El director Carazo Zeledón preguntó: "Gracias. ¿La resolución que determinaron
23 después de hacer su interrogatorio es disolver la Comisión o detener los
24 requerimientos a usted y a cualquier otra persona del Banco?".

25 El señor Araya Jiménez respondió: "No, señor. Lo que tengo entendido fue que no van
26 a convocar a las personas que estaban en lista y cerrar ahí la Comisión para que
27 emita el informe".

28 La directora Ruiz Delgado añadió: "Sí, cerrar la investigación, Ricardo, para que ya
29 se presente el informe al plenario. Ese fue el cierre, con seis votos contra uno, que era
30 lo que les estaba diciendo antes. Doña Yorleny creo que fue la que votó en contra".

31 El señor Araya Jiménez expresó: "Doña Jeannette, si me permite, insisto en que yo
32 creo que fue bastante positivo, porque, por lo menos, los diputados lo tienen claro,
33 incluso, el mismo diputado Luis Fernando Chacón —que siempre fue muy vehemente
34 en comparecencias anteriores— terminó diciendo: *bueno sí, la verdad es que no hay
35 responsabilidad del Banco*. Luego, en su discurso se enfocó en que ojalá que los
36 Tribunales determinen la verdad real de los hechos, para que las personas que
37 estuvieron comandando la Asebanacio terminen de ser juzgadas adecuadamente, por
38 decirlo de alguna forma, por los acontecimientos que se dieron ahí".

39 La directora Ruiz Delgado indicó: "Muy bien. Muchas gracias. Si no hay más
40 preguntas ni comentarios, don Ricardo, muchas gracias por el informe. Esperemos
41 que ese sea un tema superado, por lo menos en el ámbito legislativo. Era muy
42 importante que la Junta estuviera totalmente informada de lo que había sucedido.
43 Pasaríamos al siguiente punto".

44 Resolución

45 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado
46 el informe verbal brindado por el señor Ricardo Araya Jiménez, auditor general,
47 relativo a la comparecencia en la que participó el pasado 24 de junio del 2021, ante
48 la Comisión Permanente Especial para el Control del Ingreso y del Gasto Públicos de
49 la Asamblea Legislativa, para tratar el caso del traslado del fondo de prestaciones del
50 Banco Nacional a la Asebanacio.

51 **Comuníquese a** Auditoría General.

52

(R.A.J.)

1

2

3

ARTÍCULO 16.^º

4

5 El auditor general, señor Ricardo Araya Jiménez, presentó el resumen ejecutivo de
6 fecha 28 de junio del 2021, al cual se adjunta, para conocimiento y aprobación de la
7 Junta Directiva General, la propuesta de **Reglamento de Organización y**
8 **Funcionamiento de la Auditoría General del Banco Nacional de Costa Rica**
9 **(RG01AI01), Edición 4.** Asimismo, se anexa carta de fecha del 23 junio del 2021,
10 suscrita por el señor Araya Jiménez, relativa al acuerdo tomado por el Comité
11 Corporativo de Auditoría en el artículo 4.^º, sesión 256 de la misma fecha, en el cual
12 se tuvo por presentado el citado Reglamento y se resolvió elevarlo a la aprobación de
13 la Junta Directiva General, a efectos de que sea remitido a la Contraloría General de
14 la República, para su posterior publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

15 Con la venia de la Presidencia, se integró a esta sesión virtual la señora Jéssica
16 Solórzano Morera, gerente de Gestión y Servicios de la Auditoría General, con el
17 propósito de referirse a este particular.

18 La directora Ruiz Delgado dijo: “Este tema nos lo va a estar presentado don Ricardo
19 Araya con doña Jéssica Solórzano, así que tienen ustedes la palabra”.

20 Inicialmente, el señor Araya Jiménez comentó que se solicita a la Junta Directiva
21 General autorizar la actualización del Reglamento, en función de varios aspectos que
22 han sucedido a partir del 2018, tales como la evaluación externa de calidad y los
23 diagnósticos que hizo el Instituto de Auditores Internos de España en las sociedades
24 anónimas. Indicó que, también, parte del replanteamiento es revisar que no haya
25 normativa desactualizada. Luego, expresó que en la presente exposición se tratarán
26 los objetivos, el replanteamiento, la normativa, el contenido y los pasos siguientes.
27 En cuanto a los objetivos, dijo que son los siguientes: i) revisar aspectos normativos y
28 de gestión desactualizados en los reglamentos; ii) realizar cambios que mejoren la
29 gestión y la gobernabilidad de las auditorías internas del Conglomerado; iii) adaptar
30 los reglamentos a las mejores prácticas de la profesión de Auditoría y las
31 recomendaciones emitidas por el Instituto de Auditores Internos; iv) modernizar,
32 simplificar y homologar los reglamentos de las auditorías internas, y v) garantizar el
33 cumplimiento de las directrices emitidas por la normativa aplicable a la actividad de
34 auditoría. Señaló que esta actualización se hizo en todos los reglamentos de las
35 auditorías internas del Conglomerado, por lo cual, próximamente, los auditores de
36 las sociedades lo someterán a aprobación en cada una de las juntas directivas. En
37 relación con el replanteamiento, externó que, a nivel de tendencia, hoy se habla de
38 reglamentos o estatutos cortos, con una orientación corporativa que incorpore lo
39 relativo a modernización y agilidad. Apuntó que, en lo que respecta a la
40 estandarización, hay cinco reglamentos y un único esquema de normalización;
41 asimismo, las variaciones entre el Reglamento de la Auditoría del Banco Nacional y
42 de las respectivas subsidiarias son mínimas. Además, destacó que se busca el
43 cumplimiento de los requerimientos y deberes normativos en 100% y, en lo referente
44 a simplificación, mencionó que el Reglamento de la Auditoría General pasa de 39
45 artículos a 26 y el de las auditorías internas de 44 a 26. Subrayó que está comentando
46 datos de las auditorías de las sociedades, dado que se hizo una sola presentación para
47 el Comité; pero, está claro que se pide aprobar única y exclusivamente el *Reglamento*
48 *de Organización y Funcionamiento de la Auditoría General*. Adicionalmente, dijo que,
49 en lo concerniente a la unificación, se hizo un reordenamiento de temas, unificación
50 de conceptos y eliminación de duplicidades. Por último, expresó que, de aquí en
51 adelante, doña Jéssica Solórzano continuará la presentación”.

52 La directora Ruiz Delgado apuntó:” Buenos días, doña Jéssica. Bienvenida”.

1 La señora Solórzano Morera respondió: “Buenos días, doña Jeannette. Buenos días a
2 todos, un placer escucharlos”. De seguido, prosiguió la exposición indicando que, en
3 cuanto a la normativa, como decía don Ricardo, se garantizó que con este Reglamento
4 se estuviera cumpliendo el 100% de requerimientos que piden las diferentes
5 normativas, en términos de lo que debe tener un estatuto o reglamento de
6 organización y funcionamiento de las auditorías. Comentó que se tomó como *columna*
7 *vertebral* los 32 requerimientos que pide la Contraloría General de la República, los
8 cuales deben estar contenidos en un estatuto; sin embargo, esos requerimientos no
9 son únicos, sino que también es necesario darle cobertura a otros que solicitan
10 diferentes normativas, tales como las *Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna*
11 *en el Sector Público*, *Normas Generales de Auditoría para el Sector Público*, *Ley*
12 *General de Control Interno* y *Normas Internacionales para el ejercicio profesional de*
13 *la Auditoría Interna*. Mostró un gráfico que detalla la cantidad de requerimientos
14 incluidos en el Reglamento, en función de la norma asociada y el porcentaje de
15 correlación. Resaltó que se consideraron 149 requerimientos, teniendo el cuidado de
16 que todo se estuviera atendiendo. A continuación, manifestó que el contenido de los
17 reglamentos se está disminuyendo sustancialmente y que constan de tres grandes
18 capítulos: organización (16 artículos), funcionamiento (7 artículos) y disposiciones (3
19 artículos). Después, presentó cada uno de artículos del Reglamento en relación con
20 las cláusulas que cumplen de las diferentes normativas. Añadió que las disposiciones
21 finales del documento son un punto que pide la Contraloría, en el que se lleva su
22 trazabilidad, en lo que respecta a la secuencia de las ediciones nuevas publicadas en
23 La Gaceta y las que se derogan. Por otra parte, resaltó que las diferencias entre el
24 reglamento de la Auditoría General del Banco y el de las auditorías internas de las
25 sociedades anónimas son muy pocas. Ahondó en dichas diferencias. Finalmente,
26 respecto de los siguientes pasos, puntualizó que este documento fue revisado y
27 analizado por el Comité Corporativo de Auditoría; en esta ocasión se presenta a
28 aprobación de la Junta Directiva General y, en el caso de cada una de las subsidiarias,
29 el Auditor la elevaría a la respectiva junta directiva; luego, se debe remitir a revisión
30 de la Contraloría General de la República y, una vez que se tenga su visto bueno, se
31 publicará en La Gaceta.

32 La directora Ruiz Delgado indicó: “Muchas gracias, doña Jessica”.

33 La señora Solórzano Morera respondió: “Con todo gusto”.

34 La directora Ruiz Delgado acotó: “Don Marvin, tiene usted la palabra”.

35 El director Arias Aguilar expresó: “Gracias. Quería indicar que la propuesta de
36 Reglamento, tanto de la Auditoría General como de las subsidiarias, fue conocida en
37 el Comité Corporativo de Auditoría y tomamos el acuerdo de elevarlo a conocimiento
38 de la Junta Directiva General y a cada junta de las subsidiarias. Señaló también que
39 nos pareció más práctico, ágil y claro; pero, a la vez, con un mayor ámbito de cobertura
40 de las normas que le aplican. Me parecieron muy bien las propuestas de reglamento.
41 Gracias”.

42 La directora Ruiz Delgado dijo: “Muchas gracias, don Marvin. No sé si no hay alguna
43 pregunta o comentario con respecto a la propuesta”. Al no haberlos, externó: “Si no
44 los hay, estaría solicitándoles la aprobación del *Reglamento de Organización y*
45 *Funcionamiento de la Auditoría General del Banco Nacional de Costa Rica*. ¿Están
46 de acuerdo, señores y señoras?”.

47 Los directivos expresaron su anuencia a aprobarlo.

48 La directora Ruiz Delgado apuntó: “Muchas gracias. No sé si requiere la firmeza, don
49 Ricardo”.

50 El señor Araya Jiménez contestó: “Sí, doña Jeannette, por favor, para empezar el
51 trámite ante la Contraloría General de la República”.

1 La directora Ruiz Delgado comentó: “Bueno, muchas gracias. Estaría solicitando,
2 entonces, la firmeza, a fin de que se pueda iniciar el trámite ante la Contraloría
3 General de la República. ¿Están de acuerdo?”.
4 Los directores manifestaron estar de acuerdo.

5 La directora Ruiz Delgado externó: “Gracias, doña Jéssica, por habernos
6 acompañado. Que pase un muy feliz día. Muchas gracias”.

7 La señora Solórzano Morera contestó: “Igualmente, buenos días. Hasta luego”. Luego,
8 doña Jéssica dejó de participar en la presente sesión virtual.

9 La directora Ruiz Delgado manifestó: “Muchas gracias, don Ricardo. Me parece un
10 excelente cambio, mucho más moderno, más ágil y, como dice don Marvin, con mayor
11 cobertura. Precisamente, de eso se trata: ser más eficientes y muchísimo más
12 concisos, que ese es uno de los temas que hemos tenido que ir aprendiendo a lo largo
13 del tiempo. Así que gracias por esta propuesta y estaríamos pasando el siguiente
14 punto del orden del día”.

15 **Resolución**

16 Considerando lo resuelto por el Comité Corporativo de Auditoría en el artículo 4.º,
17 sesión 256, celebrada el 23 de junio del 2021, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y**
UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME: 1) aprobar el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría General del Banco Nacional de Costa Rica (RG01AI01), Edición 4*, de conformidad con los términos del documento adjunto al resumen ejecutivo de fecha 28 de junio del 2021 y de la exposición realizada en esta oportunidad por los señores Ricardo Araya Jiménez, auditor general, y Jéssica Solórzano Morera, gerente de Gestión y Servicios de la Auditoría General. 2) **Derogar**, en consecuencia, lo acordado en el artículo 12.º, numeral 1), sesión 12.253 del 23 de abril del 2018, en el cual se aprobó el *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría General, Edición 3*. 3) **Encargar** a la Auditoría General realizar las gestiones pertinentes para que el documento aprobado en el numeral 1) de esta resolución se remita oportunamente a la Contraloría General de la República, para lo pertinente. 4) **Encargar** a la Auditoría General instruir lo necesario con el fin de que la cuarta versión del *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría General del Banco Nacional de Costa Rica* sea publicado, una vez cumplidos todos los requisitos formales, en el Diario Oficial La Gaceta; asimismo, que sea divulgado a nivel interno y a quienes corresponda.

35 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
36 en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
37 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

38 **Comuníquese** a Auditoría General y Gerencia General.

39 (R.A.J.)
40

41 **ARTÍCULO 17.º**
42

43 En relación con el acuerdo tomado en el artículo 12.º, sesión 12.528 del 10 de mayo
44 del 2021, en el que se acordó trasladar al Comité de Compensación, Nominación y
45 Gobernanza la actualización del *Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado*
46 *Financiero Banco Nacional de Costa Rica (CO01CG01), Edición 12*, el asesor legal,
47 señor Rafael Brenes Villalobos, presentó, para conocimiento y aprobación de este
48 órgano colegiado, el resumen ejecutivo del 24 de junio del 2021, al cual adjunta una
49 propuesta de actualización del documento denominado *Código de Gobierno*
50 *Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica*
51 *(CO01CG01), Edición 12*, la cual fue conocida y aprobada, *ad referéndum* de esta
52 Junta Directiva, por el Comité de Compensación, Nominación y Gobernanza en el
53 artículo 6.º, sesión 49-2021 del 16 de junio del 2021, de conformidad con los términos

1 del dictamen legal ALG-25-2021, de fecha 10 de junio del 2021, suscrito por el señor
2 Rafael Brenes Villalobos, asesor legal, el cual se anexa en esta oportunidad.

3 Sobre este particular, la directora Ruiz Delgado expresó: "Este punto lo habíamos
4 conocido en esta Junta Directiva, se había remitido al Comité de Compensación,
5 Nominación y Gobernanza, y aquí se estarían tocando los temas de estrategia
6 corporativa y cultura corporativa, con el fin de actualizar el mapa estratégico y los
7 valores, en concordancia con el plan estratégico 2021-2025. Recordemos que había un
8 tema con respecto a la definición de la Administración Superior que quedó
9 suficientemente claro en la discusión en el seno del Comité y, dicho sea de paso, ya
10 ustedes conocieron el acta en la cual se discutió el tema y, luego, políticas de
11 tecnología de la información; aquí se incluye la Política de Gestión de Servicios
12 presentada por la Subgerencia General de Operaciones. Básicamente, esos son los
13 temas que se están modificando en este Código de Gobierno Corporativo. No sé si
14 tienen alguna pregunta o algún comentario. Bien, si no hay preguntas ni comentarios,
15 estaría sometiendo a aprobación la propuesta de reforma al Código de Gobierno
16 Corporativo del Conglomerado Financiero Banco Nacional de Costa Rica. Igualmente,
17 como hemos durado ya un tiempito en conocer este tema, les estaría solicitando la
18 firmeza. ¿Están de acuerdo, señoras y señores?".

19 Los señores directores manifestaron su anuencia.

20 **Resolución**

21 **Considerando:** i) el acuerdo tomado por el Comité de Compensación, Nominación y
22 Gobernanza en el artículo 6.º, sesión 49-2021 del 16 de junio del 2021, y ii) el criterio
23 legal contenido en el dictamen ALG-25-2021, de fecha 10 de junio del 2021, suscrito
24 por el señor Rafael Brenes Villalobos, asesor legal, **POR VOTACIÓN NOMINAL Y**
25 **UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) **aprobar** el documento denominado
26 ***Código de Gobierno Corporativo del Conglomerado Financiero Banco***
27 ***Nacional de Costa Rica (CO01CG01), Edición 12,*** de conformidad con los
28 términos del documento adjunto al resumen ejecutivo del 24 de junio del 2021. 2) **Dejar sin efecto**
29 el acuerdo tomado en el artículo 4.º, numeral 1), inciso vi) en el que
30 se aprobó el CO01GC01, ***Código de Gobierno Corporativo, Edición 11.*** 3) **Encargar**
31 a la Gerencia General instruir lo pertinente con el propósito de divulgar, a nivel
32 interno y a quienes corresponda, el documento aprobado en el numeral 1) de esta
33 resolución. 4) **Remitir** a las sociedades anónimas del Conglomerado Banco Nacional
34 el CO01GC01, ***Código de Gobierno Corporativo, Edición 12,*** para su conocimiento, en
35 vista de que se aprueba como acuerdo de alcance corporativo, de conformidad con lo
36 dispuesto en la cláusula octava de los estatutos de las subsidiarias.

37 **Nota:** se dejó constancia de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo
38 en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del
39 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

40 **Comuníquese** a Gerencia General, Asesoría Legal y sociedades anónimas del
41 Conglomerado.

42 (R.B.V.)
43
44

45 **ARTÍCULO 20.º**
46

47 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DCF-
48 J084-2021, de fecha 18 de junio del 2021, al cual se adjunta el documento DAE-016-
49 2021 denominado ***Informe Económico Costa Rica, mayo 2021***, emitido por la
50 Dirección de Análisis Económico, adscrita a la Dirección Corporativa de Finanzas, en
51 cumplimiento de lo acordado en el artículo 9.º, sesión 12.317 del 28 de enero del 2019.
52 Del citado informe, se transcribe lo siguiente:

- *En abril la producción del país, medida con el Índice Mensual de Actividad Económica, registró un crecimiento interanual de 8.8%, mostrando por segundo mes un comportamiento positivo.*
 - *El déficit de la balanza comercial cerró en abril en \$1,025 millones mostrando una desaceleración en su ritmo de disminución. Lo anterior se debe al importante crecimiento que presentaron las importaciones en este mes (11.6%), a pesar del buen desempeño de las exportaciones (15.7%).*
 - *Las cifras de las finanzas públicas al cierre de mayo muestran un superávit en el resultado primario del país de un 0.4%, pero un déficit en resultado financiero de un 1.6%.*
 - *La inflación medida por la variación interanual del Índice de Precios al Consumidor al cierre de mayo se ubicó en 1.34%.*
 - *En mayo el tipo de cambio sigue manteniendo un comportamiento estable en lo que llevamos del año con una ligera tendencia al alza por episodios cortos. De manera interanual presenta una depreciación del 7.52%.*
 - *Durante mayo se da un leve crecimiento con respecto al mes anterior en la cartera en colones, pero no así en la de dólares (0.27% y -0.14%), siguiendo el mismo patrón mostrado en los crecimientos interanuales.*

La directora Ruiz Delgado mencionó: “Les estaría proponiendo dar por recibido el punto 5d. *Informe económico, mayo 2021.* ¿Están de acuerdo con ese segundo punto?”

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: tener por presentado el resumen ejecutivo DCF-J084-2021, de fecha 18 de junio del 2021, al cual se adjunta el documento DAE-016-2021 denominado ***Informe Económico Costa Rica, mayo 2021***, elaborado por la Dirección de Análisis Económico, adscrita a la Dirección Corporativa de Finanzas, en cumplimiento de lo acordado en el artículo 9.º, sesión 12.317 del 28 de enero del 2019.

Comuníquese a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas.

(B.A.A.)

ARTÍCULO 22.º

De conformidad con lo acordado en el artículo 24.º, numeral 1), sesión 12.267 del 23 de julio del 2018, en el que se solicitó a la Gerencia General coordinar lo pertinente para incluir en el orden del día de las sesiones de la Junta Directiva General las actividades oficiales del Banco Nacional, con el propósito de valorar y definir la participación de algún director en representación de este órgano colegiado, el gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el documento titulado ***Avance de eventos, patrocinios y plan de medios publicitarios***, emitido por la Dirección General de Relaciones Institucionales, Publicidad y Sostenibilidad, mediante el cual se informa de los eventos que el Banco Nacional llevará a cabo durante el mes de julio del 2021.

Sobre el particular, la directora Ruiz Delgado indicó: “Les estaría proponiendo dar por recibido el punto 5e. *Eventos del BN en el mes de julio*, salvo que tengan alguna pregunta o algún comentario”.

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: tener por presentado el documento titulado *Avance de eventos, patrocinios y plan de medios*

1 ***publicitarios***, emitido por la Dirección General de Relaciones Institucionales,
2 Publicidad y Sostenibilidad, mediante el cual se informa de los eventos que el Banco
3 Nacional llevará a cabo durante el mes de julio del 2021, de conformidad con lo
4 acordado en el artículo 24.º, numeral 1), sesión 12.267 del 23 de julio del 2018.
5 **Comuníquese** a Gerencia General.

(B.A.A.)

ARTÍCULO 26.º

10 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-027-
11 21 del 21 de junio del 2021, de la Gerencia General, al cual se adjunta el oficio DCDH-
12 374-2021, de fecha 18 del mismo mes, suscrito por la señora Katherine Brenes
13 Barrantes, directora corporativa de Desarrollo Humano a.i., mediante el cual solicita
14 otorgar poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de las zonas comerciales
15 Puntarenas-Guanacaste, Alajuela Norte, Heredia-Limón y San José Este, y Casa
16 Matriz.

17 La directora Ruiz Delgado dijo: "¿Están de acuerdo, señores y señoras, con esta
18 solicitud?".

19 Los directivos se manifestaron de acuerdo.

20 La directora Ruiz Delgado expresó: “Bueno, muchas gracias. Este sería el último
21 punto del orden del día. Estaríamos dando por concluida la sesión al ser la una de la
22 tarde. Así que muchas gracias y que pasen buena tarde”.

23 Resolución

POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ: con base en la solicitud de la Gerencia General, **1) otorgar** a la funcionaria **Yahaira Carolina Ochoa Morera**, mayor, casada, cédula de identidad 2-0593-0462, empleada 13410, vecina de Alajuela, las siguientes facultades: **ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-GUANACASTE: OFICINA PUNTARENAS: Clase F, Subclase F.1:** **i) poder generalísimo con límite de suma**, conforme lo establece el artículo 1.254º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **a)** firmar la venta de bienes muebles e inmuebles, propios y temporales, hasta por la suma de cien millones de colones (₡100.000.000), una vez adjudicados siguiendo los procesos establecidos. **b)** Firmar el arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, así como cualesquiera modalidades de contrato de leasing o arrendamiento operativo o financiero, en que sea parte y que requiera el Banco Nacional de Costa Rica. **ii) Poder general sin límite de suma**, conforme lo establece el artículo 1.255º del Código Civil, restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupa en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria. **g)** Autorizar modificaciones de pago, prórrogas, novaciones de deudor, y demás actuaciones relacionadas con los contratos

1 de las operaciones de crédito otorgadas por la institución, todo de acuerdo con las
2 disposiciones legales y reglamentarias vigentes. **h)** Cancelar total o parcialmente con
3 recibo de suma, los gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito
4 otorgadas por la institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía
5 previa cancelación de la responsabilidad. **i)** Conciliar en casos de operaciones
6 crediticias bajo procesos de cobro judicial, en representación del Banco Nacional. **j)**
7 Ejercer acciones de cobro judicial, sin límite de suma. Esta facultad podrá ser
8 delegada en profesionales de derecho debidamente autorizados, para que asuman la
9 dirección de los procesos judiciales que correspondan. **k)** Ejecutar todos los actos
10 jurídicos que, según la naturaleza del negocio, se encuentran virtualmente
11 comprendidos en él como medios de ejecución o como consecuencias necesarias del
12 mandato. Además, se aclara que dicho poder se otorga sin limitaciones, en el
13 entendido que no implicará la facultad de ejercer actos de disposición propios del
14 apoderado generalísimo. Para los efectos pertinentes deberá ser cumplida la
15 normativa atinente a estos casos. **l)** Exigir judicial o extrajudicialmente el pago de los
16 créditos y dar los correspondientes recibos. **m)** Firmar contratos administrativos
17 necesarios para el normal funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del
18 servicio. **n)** Firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por
19 parte del Banco. **o)** Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo
20 del órgano resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la
21 Matriz de Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito
22 aprobado por la Junta Directiva General. **p)** Firmar documentos para estrados con el
23 fin de detener ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se
24 encuentra en cobro judicial ha sido normalizada por el cliente. **q)** Firmar las pólizas
25 de seguros en nombre del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto
26 de garantía de los créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **r)**
27 Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicialmente sin limitación de suma en
28 operaciones crediticias. **s)** Liberar, ceder y endosar títulos valores sin límite de suma,
29 cuando los mismos fueron recibidos en garantía crediticia y la operación fue
30 debidamente cancelada. **t)** Realizar modificaciones en los asientos hipotecarios,
31 incluidas cancelaciones o liberaciones parciales de asientos hipotecarios con o sin
32 recibo de suma, cuando la garantía remanente cubra el saldo adeudado y garantizado.
33 Asimismo, podrán efectuar modificaciones de asientos, cuando se refiera a
34 ampliaciones o disminuciones de plazo, monto, modificaciones o reexpresiones de
35 moneda, inclusión o exclusión de deudores o fiadores. **u)** Suscribir contratos de
36 fideicomisos en representación del Banco Nacional de Costa Rica, ya sea en condición
37 de FIDUCIARIO o FIDEICOMISARIO, cuando corresponda. **v)** Sustituir las
38 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano
39 resolutor correspondiente. **w)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de
40 firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que
41 brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **x)** Suscribir
42 cualquier modalidad de contratos de servicios bancarios o productos financieros, así
43 establecidos por el Banco Nacional de Costa Rica y como parte de su actividad
44 ordinaria. **2) Otorgar** poder general sin límite de suma, a los siguientes funcionarios,
45 con las facultades que otorga el artículo 1255.^º del Código Civil, restringido a las
46 siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que ocupan en cuanto a
47 ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante: **A) Clase F,**
Subclase F.2: I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE: OFICINA AGUAS
ZARCAS: Ana Gabriela Álvarez Arrieta, mayor, divorciada, cédula de identidad
50 2-0625-0660, empleada 13399, vecina de San Carlos, Alajuela. **II) ZONA**
COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: OFICINA LIMÓN: Humberto de los
Ángeles Madrigal Brenes, mayor, soltero, cédula de identidad 9-0092-0269,

1 empleado 7601, vecino de Pococí, Limón. **III) ZONA COMERCIAL SAN JOSÉ**
2 **ESTE: OFICINA SAN JUAN DE TIBÁS (LA CASONA): Dilene de los Ángeles**
3 **Calderón Rodríguez**, mayor, casada, cédula de identidad 5-0337-0866, empleada
4 13856, vecina de Goicoechea, San José. Los anteriores funcionarios podrán: **a)**
5 celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación y explotación
6 de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones posesorias y las que
7 fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de las cosas que
8 comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por un año, pero
9 si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe exceder ese
10 plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por su naturaleza
11 están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o deteriorarse. **e)**
12 Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma inmediata por
13 conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de trámite y aprobación
14 crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la Junta Directiva
15 General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en garantía prendaria.
16 **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los gravámenes que garanticen
17 el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la institución. Autorizar la
18 liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de la responsabilidad. **h)**
19 Firmar contratos administrativos necesarios para el normal funcionamiento de la
20 oficina en la que se de la relación del servicio. **i)** Firmar contratos para la venta de
21 productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)** Firmar contratos para el
22 otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor correspondiente
23 debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y Aprobación
24 Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta Directiva
25 General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener ejecuciones
26 judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro judicial ha
27 sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre del Banco
28 con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los créditos cuyo
29 costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el Cobro Judicial o
30 extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)** Sustituir las
31 garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa autorización del órgano
32 resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de
33 firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que
34 brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **B) Clase F,**
35 **Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL ALAJUELA NORTE: OFICINA AGUAS**
36 **ZARCAS: Fiorella Yerrisha Quesada Cascante**, mayor, soltera, cédula de
37 identidad 7-0236-0950, empleada 16426, vecina de San Carlos, Alajuela. **II) ZONA**
38 **COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: OFICINA CARIARI: Esteban Jesús**
39 **Hernández Barrantes**, mayor, soltero, cédula de identidad 7-0277-0443, empleado
40 17122, vecino de Pococí, Limón. Los anteriores funcionarios podrán: **a)** firmar
41 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)**
42 Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones crediticias. **c)** Firmar con
43 clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos
44 valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas
45 nacionales e internacionales. **C) Clase F, Subclase F.5: ZONA COMERCIAL SAN**
46 **JOSÉ ESTE: OFICINA SAN JUAN DE TIBÁS (LA CASONA): Eileen**
47 **Stephanie Salas Barrantes**, mayor, casada, cédula de identidad 1-1508-0468,
48 empleada 14765, vecina de Oreamuno, Cartago, para que pueda: **a)** firmar contratos
49 para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **b)** Firmar
50 contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano resolutor
51 correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de Trámite y
52 Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por la Junta

1 Directiva General. **c)** Gestionar el Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de
2 suma en operaciones crediticias. **3) Otorgar** poder general judicial sin límite de
3 suma, al siguiente funcionario, con las facultades establecidas en el artículo 1289.^º
4 del Código Civil: **Clase B, Subclase B.2 (Abogado): CASA MATRIZ:**
5 **DIRECCIÓN JURÍDICA: Karen Graciela Monge Solano**, mayor, soltera, cédula
6 de identidad 6-0348-0929, empleada 12340, vecina de Garabito, Puntarenas, para que
7 pueda: en virtud del poder judicial para todos los negocios el mandatario puede
8 apersonarse como actor o como reo a nombre de su poderdante, en cualquier negocio
9 que interese a este, seguir el juicio o juicios en sus diversas instancias, usar de todos
10 los recursos ordinarios y extraordinarios, transigir, comprometer en árbitros o
11 arbitradores, pedir y absolver posiciones, reconocer documentos., recibir dinero y dar
12 el correspondiente recibo, otorgar y cancelar las escrituras que el negocio o negocios
13 exijan, renunciar cualquier trámite, recusar a los trabajadores judiciales y quejarse
14 de ellos, o acusarlos por motivo de los juicios y hacer todo lo que el dueño haría si el
15 mismo estuviese, para llevar a término los negocios. **4) Revocar** el poder otorgado a
16 los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) ZONA**
17 **COMERCIAL SAN JOSÉ ESTE: i) Karol María Urbina Peréz**, cédula de
18 identidad 6-0281-0040, otorgado en el artículo 17.^º, sesión 11.822 del 19 de marzo del
19 2013; **ii) Eileen Stephanie Salas Barrantes**, cédula de identidad 1-1508-0468,
20 otorgado en el artículo 9.^º, sesión 12.445 del 9 de marzo del 2020. **II) ZONA**
21 **COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: Humberto de los Ángeles Madrigal Brenes**,
22 cédula de identidad 9-0092-0269, otorgado en el artículo 30.^º, sesión 12.501 del 7 de
23 diciembre del 2020. **5) Autorizar** a los señores Gerente General y Subgerentes
24 Generales, para que conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a
25 protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este
26 artículo. Los gerentes de Casa Matriz y de las zonas comerciales Puntarenas-
27 Guanacaste, Alajuela Norte, Heredia-Limón y San José Este dan fe de haber revisado
28 los atestados de las personas para las cuales solicitan poder, y por tanto, de su
29 idoneidad para ejercer las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán
30 ser cumplidas las disposiciones legales y reglamentarias atinentes.
31 **Comuníquese** a Gerencia General, Casa Matriz, zonas comerciales Puntarenas-
32 Guanacaste, Alajuela Norte, Heredia-Limón y San José Este; Dirección Jurídica,
33 Dirección Corporativa de Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y
34 funcionarios interesados.

35 (B.A.A.)
36

37 A las trece horas se levantó la sesión.
38
39
40

PRESIDENTA

SECRETARIO

Sra. Jeannette Ruiz Delgado

Sr. Rodolfo González Cuadra